Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado	050884003002 **2015 01352** 00
Demandante	HERNAN BERRIO SUAREZ
Demandado	ROSALBA GOMEZ GAVIRIA
Asunto	REQUERIR CURADOR

De acuerdo a lo informado en correo electrónico de marzo 11 de 2021 por la parte ejecutante, se ordena oficiar al abogado JOAQUIN ELIAS GUISAO, para que manifieste su renuencia en aceptar el cargo de curador ad litem asignado por el Despacho, se le recordará que el nombramiento es de forzosa aceptación con las salvedades que indica el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **383905574826f72d59b84ca595bacda33384218b865fcba30f016aa60a09666d**

Documento generado en 16/03/2021 01:47:08 PM